



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, catorce de mayo de dos mil veintiuno

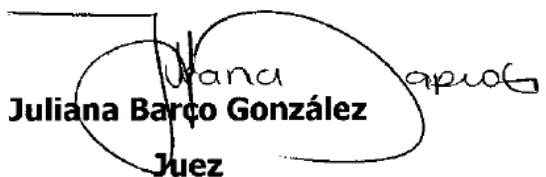
Radicado: 2020-00052

Decisión: Nombra nuevo liquidador

Toda vez que dentro del presente trámite a pesar de haberse notificado debidamente al liquidador previamente designado por el Despacho, este no procedió a asumir el cargo, se procederá a nombrar como nuevo liquidador dentro del presente trámite al señor **Francisco de Paula Muñoz Grisales**, quien se encuentra inscrito en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.257.559, localizable en los números 5670775 y 315 331 33 49, y correo electrónico: munoz_fran@yahoo.es. Procédase mediante la Secretaria del Despacho con su notificación a través de correo electrónico, y se fija como fecha para la posesión el término de 10 días contados a partir de la recepción de la comunicación. Como honorarios provisionales se fija la suma de ½ Smmlv.

Adicionalmente, se advierte que mediante la Secretaria del Despacho se asumió oficiosamente la notificación de los acreedores de la deudora, conforme a las constancias de notificación que se adjuntan al expediente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 18 mayo 2021 en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.



Secretario

fp

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8768f6bef4996f5a86b860506f17b3d670b5e7b0168f47b7f8c8f1366bca8cf6

Documento generado en 14/05/2021 09:05:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>